



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Orientaciones técnico curriculares

*para el proceso
educativo 2026:*

Primero y Segundo Ciclos

Dirección de Desarrollo Curricular



Tabla de contenido

Introducción	3
Generalidades	4
Orientaciones técnico - curriculares	10
I. Organización del curso lectivo 2026 según Calendario Escolar	10
II. Aspectos pedagógicos para el trabajo docente de I y II ciclos	11
III. Proceso educativo en las escuelas unidocentes	17
Orientaciones pedagógicas específicas por asignatura	20
Español	20
Ciencias	22
Matemáticas	24
Estudios Sociales y Educación Cívica	28
Lenguas Extranjeras: Inglés y Francés	30
Educación Musical	34
Educación para el Hogar	36
Artes Plásticas	37
Educación Física	39
Artes Industriales	41
Lengua Indígena	42
Cultura Indígena	44
Educación Religiosa	45
Formación Tecnológica	52
Bibliotecas escolares	53
Autoridades nacionales	60



Introducción

El documento “**Orientaciones técnico-curriculares para el proceso educativo 2026: Primero y Segundo Ciclos**”, elaborado por el Ministerio de Educación Pública (MEP), constituye un instrumento normativo-técnico de carácter complementario a la circular **DVM-AC-CIR-0003-2026**. Su finalidad es desarrollar, con mayor nivel de especificidad y profundidad curricular, los lineamientos que orientan la concreción del proceso educativo durante el curso lectivo 2026 en los niveles señalados.

Este documento tiene como propósito central brindar a la persona docente orientaciones claras, insumos técnicos y referentes curriculares que faciliten la planificación, la mediación de los aprendizajes y la evaluación de los aprendizajes, desde un enfoque pertinente, coherente y eficaz, en concordancia con los programas de estudio vigentes y con las disposiciones normativas que rigen el sistema educativo costarricense.

En este marco, se establecen lineamientos de carácter administrativo, técnico, curricular y cocurriculares orientados al cumplimiento de aspectos fundamentales del proceso educativo, entre los que se destacan: la organización del curso lectivo 2026 conforme al Calendario Escolar; la implementación efectiva de los programas de estudio; el abordaje intencionado de las competencias generales y específicas; el rol profesional de la persona docente como mediadora del aprendizaje; el planeamiento didáctico; el fortalecimiento de los aprendizajes esperados; la evaluación de los aprendizajes en sus componentes diagnóstico, formativo y sumativo; la aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA); el uso pertinente de recursos didácticos y de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como otros elementos asociados a la calidad del proceso educativo.



Generalidades

Para efectos del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, se entiende por competencias el conjunto integrado de saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales —saber ser y saber convivir— que permiten a una persona desempeñarse de manera eficaz, eficiente y ética en diversos contextos, en respuesta a las demandas del entorno social, académico y laboral. Estos saberes se movilizan con autonomía, creatividad, compromiso ético y pensamiento crítico, posibilitando el abordaje y la resolución de desafíos complejos en situaciones reales de aprendizaje.

En relación con el abordaje curricular de las competencias, durante el curso lectivo 2026 y en atención al **Acuerdo CSE-SG-0311-2023**, referido al avance del marco competencial, se continuará fortaleciendo de manera transversal mediante estrategias de mediación intencionadas, orientadas a su integración efectiva dentro del planeamiento didáctico. En este sentido, la persona docente podrá seleccionar la o las competencias que resulten congruentes con el enfoque metodológico y con los saberes disciplinares propios de cada asignatura.

De forma complementaria, se enfatiza el desarrollo de las **tres competencias básicas** definidas por las autoridades del Ministerio de Educación Pública, las cuales orientan de manera transversal el proceso educativo durante el curso lectivo 2026 y constituyen un eje articulador del planeamiento didáctico, la mediación y la evaluación de los aprendizajes.

En primer lugar, las **competencias para la ciudadanía responsable y solidaria** tienen como finalidad la formación de personas ciudadanas activas, críticas y comprometidas con la convivencia democrática, el respeto de los derechos humanos, la diversidad cultural y la construcción del bien común. Estas competencias promueven valores y actitudes como la empatía, la solidaridad, la responsabilidad social y la participación informada, y se articulan con las dimensiones de:



- maneras de pensar, mediante el desarrollo del pensamiento crítico y creativo;
- formas de relacionarse con otros, a través de habilidades de cooperación, diálogo y empatía; y
- formas de ver el mundo, fortaleciendo la conciencia ética, social y cultural.

En segundo lugar, las **competencias para la vida: sociales, emocionales y de aprendizaje**, se orientan al desarrollo integral de la persona estudiante, fortaleciendo su capacidad para afrontar desafíos personales, sociales y académicos, adaptarse a contextos cambiantes y tomar decisiones responsables a lo largo de la vida. Estas competencias incluyen la gestión emocional, la autorregulación, la resolución de problemas, la autonomía y el aprendizaje permanente, y se vinculan con las dimensiones de:

- maneras de pensar, mediante el aprendizaje crítico y reflexivo;
- formas de ver el mundo, al favorecer la adaptación a diversas realidades; y
- herramientas para integrarse al mundo, a través del desarrollo de competencias prácticas, comunicativas y metacognitivas.

Finalmente, la **competencia para el empleo digno y el emprendimiento** busca preparar a las personas estudiantes para su inserción progresiva en el mundo del trabajo y el emprendimiento desde una perspectiva ética, productiva, innovadora y socialmente responsable. Fomenta el desarrollo de habilidades técnicas, el trabajo colaborativo, la creatividad, la toma de decisiones informadas y el compromiso con la sostenibilidad, y se relaciona con las dimensiones de:

- herramientas para integrarse al mundo, mediante el fortalecimiento de habilidades técnicas y tecnológicas;
- maneras de pensar, impulsando la innovación, la iniciativa y la resolución de problemas; y
- formas de ver el mundo, promoviendo el trabajo digno, la responsabilidad social y la sostenibilidad como principios orientadores.



A su vez, estas competencias están conformadas por tres componentes:

- **Conocimiento (el saber):** El conocimiento corresponde al saber, en donde tiene que ver con todo aquello que se necesita conocer.
- **Habilidades (saber hacer):** Las habilidades van acordes con el poder hacer, con el conocimiento adquirido se busca la acción de hacer, construir poner en acción.
- **Actitudes y valores (saber estar y querer hacer):** Las actitudes y los valores se plantean como las acciones de saber estar y realmente querer hacerlo, es por eso por lo que una persona con bases en competencias tiene el conocimiento, la habilidad y las actitudes de hacer las cosas.

Las competencias indicadas deberán visibilizarse, en el planeamiento didáctico, en los distintos momentos de los procesos de mediación pedagógica. Lo anterior tomando en cuenta los contextos socioculturales y las características de la población estudiantil que se atiende.

Es importante comprender que el desarrollo de competencias implica un proceso reflexivo, por lo que se sugiere trabajarlas de forma transversal a partir de las actividades de trabajo en grupo, de los contenidos abordados en clase y a través de preguntas generadoras:

- ¿Qué aprendizajes obtuve en esta actividad y cómo pueden contribuir a mi desarrollo personal y social?
- ¿Cómo puedo aplicar este conocimiento para participar de manera responsable y solidaria en mi comunidad?
- ¿De qué manera este aprendizaje puede ayudarme en mi futuro laboral o en la creación de un emprendimiento?

Es fundamental indicar que los procesos de planeamiento didáctico deberán considerar los contextos educativos de las poblaciones educativas establecidos en



los distintos documentos y las normativas emanados desde el Ministerio de Educación Pública.

Para orientar la elaboración del planeamiento didáctico, se pone a disposición de las personas docentes el documento “**Orientaciones para el fortalecimiento de las competencias**”, el cual ofrece una síntesis conceptual del término y desarrolla de manera clara las tres competencias que se trabajarán durante el curso lectivo. Este material busca facilitar la comprensión conceptual y operativa de las competencias y su incorporación efectiva en el quehacer curricular cotidiano, y se encuentra disponible en el repositorio oficial de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Es importante destacar que el proceso de mediación de los aprendizajes debe centrarse, de manera intencionada, en facilitar el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en la persona estudiante, como parte de una ruta educativa flexible, contextualizada y ajustable a las realidades regionales y a las diversas situaciones educativas. En este proceso, la persona docente asume un rol clave como tomadora de decisiones curriculares, lo que exige un conocimiento profundo de las características, necesidades y contextos del estudiantado a su cargo.

En esta línea, resulta indispensable utilizar como insumo principal la información derivada de los procesos de evaluación diagnóstica, con el fin de orientar una mediación pedagógica pertinente que potencie los aprendizajes y favorezca la mejora continua de los desempeños y progresos del estudiantado, en concordancia con lo establecido en el **Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes**, Decreto Ejecutivo N° 40862-MEP.

Asimismo, se enfatiza la importancia de que la persona docente realice de manera permanente procesos de autoevaluación del acto educativo, que le permitan reflexionar críticamente sobre su práctica y fortalecerla de forma continua. Para este fin, se recomienda el uso sistemático y enriquecido del espacio de “**Observaciones**” contemplado en las plantillas de planeamiento didáctico.



La persona docente es responsable de:

- Diseñar y redactar personalmente su planeamiento didáctico, contextualizarlo y aplicarlo en el aula como parte de su labor en los procesos de mediación pedagógica, en apego a lo dispuesto en el **Reglamento a la Ley de Carrera Docente**. Al respecto, el artículo 12 establece como faltas de alguna gravedad, entre otras:
 - a) desatender en forma manifiesta y voluntaria el desarrollo de los planes y programas oficiales;
 - b) llevar de forma descuidada o presentar con inexactitud los registros y demás documentos escolares oficiales.

Lo anterior subraya la necesidad de que la planificación y los recursos elaborados para el desarrollo de las lecciones consideren de manera efectiva la atención a la diversidad, incorporen los apoyos específicos requeridos por la población atendida y respondan a las particularidades del contexto institucional. En este sentido, corresponde tanto a la persona docente como a la persona directora del centro educativo velar por el cumplimiento de lo dispuesto, en resguardo del derecho a una educación de calidad.

- Mantener una comunicación constante con la familia o con las personas encargadas legales, así como verificar y actualizar la información relevante del estudiantado, propiciando, cuando corresponda, la activación del proceso de Alerta Temprana.
- Acatar lo dispuesto en para la aplicación de la Ley N° 8899 Para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense y el Reglamento N°38808-MEP, para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense 2014, mediante la aplicación de estrategias de flexibilización curricular que permitan ajustar los aprendizajes esperados a las capacidades, características e intereses del estudiantado. El enriquecimiento



curricular se aplicará, mediante el planeamiento didáctico, únicamente en las asignaturas en las que la persona estudiante demuestre dominio e interés.

- Determinar y aplicar los apoyos educativos necesarios según las características y requerimientos del estudiantado, conforme a lo establecido en el **Decreto Ejecutivo N° 26831-MP-MEP**, Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Con base en la circular DM-DVM-AC-DRTE-CIR-008-2025, existen recursos digitales para el aprendizaje disponibles en plataformas del MEP tales como como: AprendizUp, Educatico, la Colección Gespro o Aprendo Pura Vida, Tecno aula y el Catálogo Colectivo de Bibliotecas, que se pueden acceder a través de la Mochila Digital (<https://mochiladigital.mep.go.cr/app/>). Se recomienda implementar estos recursos digitales para el aprendizaje como apoyo al currículo de todas las asignaturas.

Desde esta perspectiva, y como apoyo sustantivo a la labor docente, se presentan a continuación las **orientaciones técnico-curriculares para el curso lectivo 2026**.



Orientaciones técnico - curriculares

La presente sección está constituida por cuatro apartados: organización del curso lectivo, aspectos pedagógicos para el trabajo docente de I y II ciclos, proceso educativo en las escuelas unidocentes y orientaciones pedagógicas específicas por asignatura.

I. Organización del curso lectivo 2026 según Calendario Escolar

En cumplimiento del acuerdo AC-CSE-SG-498-71-2024, el curso lectivo 2026 está organizado en dos periodos:

- **Primer período lectivo:** inicia el 23 febrero 2026 y finaliza el 03 julio 2026
- **Segundo período lectivo:** inicia el 20 julio 2026 y finaliza el 09 diciembre 2026

En atención al Calendario Escolar MEP 2026, se deben considerar las siguientes fechas:

- **Capacitación obligatoria nacional:** Del 09 al 20 de febrero del 2026.
- **Semana Santa:** Del 29 marzo al 05 abril del 2026.
- **Vacaciones de medio periodo:** Del 06 al 17 de julio del 2026.
- **Finalización del curso lectivo 2026:** 09 de diciembre del 2026.
- **Actos de Graduación:** 10 y 11 de diciembre del 2026.

El detalle de la información relacionada con las actividades por desarrollar en ambos periodos se puede encontrar en el siguiente enlace: [Calendario Escolar Virtual 2026](#)



II. Aspectos pedagógicos para el trabajo docente de I y II ciclos

A continuación, se detallan aspectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa y la Política Curricular vigentes, los cuales son necesarios para la planificación didáctica, la mediación pedagógica y la evaluación de los aprendizajes en I y II ciclos de la Educación General Básica.

a. Planificación didáctica

El planeamiento didáctico: Es una de las acciones medulares que realiza la persona docente para el desarrollo de su labor profesional, pues es el instrumento primordial para orientar la mediación pedagógica efectiva, pertinente y eficaz para la apropiación de los conocimientos. Además, permite el desarrollo de las habilidades y competencias. En tal documento, se articulan su experiencia en el aula, sus conocimientos pedagógicos y los fundamentos curriculares propios de la asignatura que imparte. Todo ello permite facilitar el logro de los aprendizajes esperados.

Los lineamientos generales del curso lectivo 2026 sobre el planeamiento didáctico se pueden consultar en la sección *Curso Lectivo* en el siguiente enlace: [Dirección de Desarrollo Curricular - MEP](#)

Mediación pedagógica

Parte esencial del planeamiento didáctico consiste en un conjunto de acciones educativas que la persona docente planifica y ejecuta durante los procesos de construcción del conocimiento. Esto se realiza de manera intencionada para propiciar, potenciar y hacer posible el desarrollo de aprendizajes, habilidades y competencias en las personas estudiantes. A su vez, la mediación pedagógica implica una constante interacción docente-estudiante-contexto, mediante la implementación de estrategias didácticas propicias para el desarrollo de todas las potencialidades.

b. Rol de la persona docente



La persona docente es responsable de **diseñar y redactar personalmente su planeamiento didáctico**, contextualizarlo y aplicarlo en el aula como parte de su labor en los procesos de mediación pedagógica. En este marco, se debe tener presente que, al ingresar a Carrera Docente, el profesorado asume el compromiso de apegarse a lo dispuesto en el *Reglamento a la Ley de Carrera Docente* (2000).

Al respecto, se destaca que la persona educadora debe **cumplir con sus responsabilidades técnicas, didácticas o pedagógicas**, descritas en el artículo 12, de dicho Reglamento. Por cuanto se consideran faltas de alguna gravedad:

- a) Desatender en forma manifiesta y voluntaria el desarrollo de los planes y programas oficiales oportunamente divulgados.
- b) Llevar en forma descuidada y presentar con inexactitud los registros y demás documentos escolares oficiales (...) (p.10)

Lo anterior subraya la necesidad de que la planificación y los recursos elaborados para el desarrollo de las lecciones de todas las asignaturas que se imparten en instituciones de I y II ciclos, cumplan cabalmente con los requerimientos para la atención a la diversidad e incluyan los apoyos específicos de la población atendida. Además, estos han de considerar las particularidades del contexto en el que se ubica el centro educativo. Por ende, **es responsabilidad de cada docente y de la persona directora del centro educativo velar porque se cumpla con lo dispuesto**. De no ser así, y en caso de transgredir el artículo citado, se estaría afectando el servicio que se ofrece a la población estudiantil, lo cual vulneraría el derecho a la educación de calidad.

c. Aspectos que se deben considerar para la construcción del planeamiento didáctico

- La mediación pedagógica debe ser contextualizada y tomar en cuenta las características, las necesidades, los intereses, los entornos naturales y socioculturales de la población estudiantil (Decreto Ejecutivo N° 35513-MEP).



En ese sentido, la **contextualización curricular** es central en los procesos de mediación pedagógica ya que posibilita la articulación de los contenidos curriculares con las distintas realidades locales, culturales y ambientales del estudiantado con la intención de orientar, dar sentido y significancia a los procesos educativos. Estos deben considerar la integración de los distintos elementos y experiencias vivenciales de las personas estudiantes de acuerdo con su entorno, con el objetivo de favorecer la construcción de los aprendizajes a partir del aprovechamiento del contexto en el que opera el centro educativo.

Asimismo, en la atención a las poblaciones diversas, también es oportuno incluir la pertinencia cultural. Esta es un complemento de la contextualización y tiene que ver con los valores y los principios culturales propios de cada pueblo o comunidad, los cuales son determinantes en la construcción de las identidades culturales y se vivencian naturalmente al interactuar en el medio social. Por ello, es necesario acercarse al estudiantado y conocer su comunidad, cultura y contexto para considerarlo en el diseño de las actividades de mediación pedagógica, de manera que estas resulten pertinentes, inclusivas, interculturales y significativas. De esta forma, se aprovecha la presencia de diversas culturas en el sistema educativo y se promueve su interacción equitativa y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo desde el enfoque de educación intercultural. Los “Lineamientos de Educación Intercultural”, se pueden acceder por medio del enlace [Lineamientos de Educación Intercultural | Ministerio de Educación Pública](#)

- Aprovechar las tecnologías digitales y los recursos tecnológicos existentes para favorecer la mediación pedagógica.
- Realizar la evaluación diagnóstica a las personas estudiantes a su cargo, siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes.



- Realizar el **proceso constante de autoevaluación** sobre el acto educativo para tomar decisiones orientadas hacia el mejoramiento de sus prácticas educativas. Para tales efectos, podrá utilizar el espacio de “observaciones” al final del planeamiento didáctico.
- Planificar y ejecutar la **mediación pedagógica a partir de las estrategias que potencien el desarrollo de las competencias**. En este marco es importante señalar que, al elaborar cada planeamiento didáctico, la persona docente podrá seleccionar la/s competencia/s que sea/h congruente/s o que se ajuste/n al abordaje metodológico y a los saberes disciplinares que se abarcarán en cada asignatura. En el proceso de mediación de aula, será fundamental que la persona docente, tome en consideración las orientaciones curriculares para el fortalecimiento de competencias, afín de que se visibilicen el desarrollo de las mismas.

Estas orientaciones se fundamentan en lo dispuesto en el Marco competencial para el sistema educativo costarricense, aprobado por el Consejo Superior de Educación mediante el Acuerdo AC-CSE-SG-20-03-2023. Para tales efectos se pone a disposición de las personas docentes los documentos denominados **“Orientaciones para el fortalecimiento de las competencias”**, así como la **“Orientaciones para el fortalecimiento de las competencias para Primero y Segundo Ciclos, 2026”**, las cuales estarán disponibles en la sección *Curso Lectivo* en el siguiente enlace Dirección de Desarrollo Curricular - MEP

- Mantener una **comunicación constante con la familia o con las personas encargadas legales**. Del mismo modo, verificar y actualizar la realidad del estudiantado, la cual deberá ser conocida por todas las personas docentes de cada centro educativo y propiciar, si fuese necesaria, la activación del proceso de la Alerta Temprana.
- Acatar lo dispuesto en la **Ley N.º 10080** y su reglamento: *Ley de Promoción de la calidad en la atención educativa de la población estudiantil con alto potencial*, así como la **Ley 8899**: *Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y*



Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense y cuya normativa promueve una atención temprana e individualizada para potenciar sus habilidades intelectuales, creatividad y personalidad, estableciendo directrices para la identificación, flexibilización curricular y formación docente a través del Ministerio de Educación Pública (MEP).

En esta línea es necesario aplicar **estrategias de flexibilización curricular** y ofrecer la atención educativa que permita ajustar los aprendizajes esperados a las capacidades, las características y los intereses del estudiantado. Esto para que la población estudiantil profundice y amplíe temas que forman parte de los programas de estudio vigentes. Lo anterior mediante el diseño de estrategias y tareas planteadas para ello y con el acompañamiento del personal docente respectivo. En estas propuestas predomina el reto cognitivo partiendo del nivel de desempeño o potencial aptitudinal de la persona estudiante. El enriquecimiento curricular será aplicado, mediante el planeamiento didáctico, únicamente en las asignaturas en las que la persona estudiante demuestre dominio e interés, no es necesario que se aplique en todas las asignaturas. Para mayor información puede acceder al sitio *web* de Dirección de Desarrollo Curricular - MEP en la sección de la **Unidad de Alta Dotación, Talento y Creatividad**.

- Determinar y aplicar los apoyos educativos en función de las características del estudiantado y sus requerimientos (Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP-MEP, “Reglamento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad”).
- En el caso de la educación primaria en personas jóvenes y adultas, las personas docentes se deben considerar los lineamientos técnicos y curriculares establecidos por el Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas de la Dirección de Desarrollo Curricular, las cuales puede consultar en la sección **Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas** en el siguiente enlace Dirección de Desarrollo Curricular - MEP o dirigir sus consultas al correo educacionjovenesyadultos@mep.go.cr).



- **Implementación de recursos didácticos diversos**

Para fortalecer las múltiples formas de representación de la información y diversificar los materiales didácticos implementados durante la mediación pedagógica, se puede acceder a los diferentes sitios *web* oficiales y hacer uso de las herramientas digitales y recursos audiovisuales disponibles, por ejemplo:

- Catálogo de recursos audiovisuales para aprender y divertirse:
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/aprenderdivertirse.pdf>
- Colección Mi Cuento Fantástico (ADA):
<https://micuentofantastico.cr/coleccion-fantastica/>
- Sitio oficial de la Olimpiada de Matemática para la Educación Primaria (OLCOMEP): https://recursos.mep.go.cr/olimpiadas_matematicas/
- Sitio oficial de la Feria de Ciencia y Tecnología:
<https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-nacional-feria-ciencia>
- Portal Español de I y II Ciclos (MEP):
<https://www.mep.go.cr/educatico/portal-espanol>
- Proyecto La Aventura de Leer y Escribir:
<https://www.mep.go.cr/educatico/aventura-leer-escribir>
- *Fiches pédagogiques et activités gratuites (TV5 monde Cours de FLE pour enfants de 3 à 12 ans):* tv5monde.com
- Portal RFI: <https://francaisfacile.rfi.fr/fr/enseigner/>
- Sitio de la Asesoría de Artes Plásticas: [Artes Plásticas – Sitio web de las asesorías nacionales](#)
- Historietas de educación financiera: [Educ Finciera Historietas](#)



- Guía para docentes de Español de 1° año:
[guia para docentes de espanol de primer ano v3.pdf](#)
- **Mochila Digital-MEP:** Catálogo en línea con enlaces a diferentes **recursos digitales de aprendizaje (RDA)**, validados por expertos y enlazados con la ruta curricular de los programas de estudio vigentes. En este catálogo se integran plataformas como Aprendiz Up, Educativo, Aprendo Pura Vida, entre otras. [Mochila digital](#)

III. Proceso educativo en las escuelas unidocentes

En las escuelas unidocentes, **se aplican los mismos lineamientos técnicos y curriculares descritos para todo el país**, disponibles en el siguiente enlace: [Dirección de Desarrollo Curricular - MEP](#)

Asimismo, se deben considerar las **características para la mediación pedagógica según el modelo correlacionado**, de forma que el estudiantado de los diversos años pueda trabajar de manera colaborativa y enriquecerse mutuamente al compartir experiencias, o al exponer a todo el grupo multigrado los resultados de los aprendizajes. Lo anterior es esencial para el fortalecimiento mutuo de las habilidades y las competencias. Ejemplos (modelajes) de planeamiento correlacionado por asignatura pueden ser consultados desde el sitio web: [Dirección de Desarrollo Curricular - MEP](#), en la sección ***Departamento de Primero y Segundo Ciclos***.

Aunado a lo anterior, se deben atender los aspectos que se presentan a continuación:

- Desarrollar **todos los saberes** presentes en los programas de estudio, para lo cual se recomienda, utilizar los **carteles de alcance y secuencia**, propuestos por el Departamento de Primero y Segundo Ciclos y disponibles en el sitio del [Dirección de Desarrollo Curricular - MEP](#), en la sección del departamento o, en su defecto, utilizar los elaborados por los *comités*



regionales para la atención de las escuelas unidocentes (CRAEU), para cada dirección regional educativa.

- Implementar el modelo pedagógico correlacionado específico para la escuela unidocente:
 - En atención a los lineamientos de matrícula vigentes, a la disponibilidad horaria y al **modelo pedagógico correlacionado**: el grupo de estudiantes se debe considerar un único grupo multigrado o multinivel.
 - En este grupo, la persona docente atiende al estudiantado de forma simultánea, independientemente del nivel escolar. Por ende, se requiere una **mediación pedagógica correlacionada**, con el fin de poder cumplir con el Plan de Estudios aprobado para cada nivel escolar y, a su vez, atender las necesidades, las características y los ritmos de aprendizaje de cada estudiante. Este principio aplica para todas las asignaturas del Plan de Estudios para I y II Ciclos, lo anterior en acatamiento al Acuerdo N.º 34-97 del Consejo Superior de Educación
- Incluir, tanto en el planeamiento didáctico como durante el desarrollo de las lecciones, las actividades para el **cumplimiento de todos los espacios pedagógicos** establecidos en su módulo horario, la atención a las características del contexto rural y del modelo pedagógico correlacionado, según se detallan:
 - **Círculo de la Armonía** (20 minutos al inicio del día): Espacio impartido por la persona unidocente (PEU) para la activación, armonización y relajación. Facilita que el estudiantado se prepare para el aprendizaje y garantiza el bienestar cognitivo, afectivo y psicomotor. En caso necesario, este espacio podrá ser aprovechado para desarrollar actividades que propicien la recuperación académica en las asignaturas que así se considere.
 - **Círculo Creativo**: Es el espacio impartido por la persona unidocente



(PEU) para explorar la creatividad del estudiantado por medio de distintas actividades formativas y vinculadas con las artes, el deporte, la recreación y otras temáticas que complementan el currículo. Las áreas para fortalecer son aquellas en las que no se cuenta con el recurso humano para impartir las asignaturas de especialidad o complementarias como, por ejemplo, Educación Religiosa, Lenguas Extranjeras, Educación Musical, Educación Física, Educación para Hogar, Artes Plásticas y Artes Industriales, Lengua Indígena y Cultura Indígena.

La persona docente debe realizar actividades artísticas, físicas y para la vida cotidiana, como el baile, el dibujo, el canto, la expresión corporal, el reciclaje, la pintura, las manualidades, el teatro, la construcción de maquetas, los deportes, los juegos tradicionales y predeportivos, entre otros.

El Círculo Creativo, se caracteriza por el disfrute y el trabajo en equipo. Es el momento en el que el estudiantado, con la guía de la persona profesional en educación, explora sus talentos, descubre sus capacidades y refuerza los conocimientos académicos de una forma lúdica.

Cuando no se cuente con docente de Lengua Extranjera, en este mismo espacio, la persona unidocente (PEU) puede implementar el recurso didáctico del Programa Radio Interactiva para facilitar el acercamiento del estudiantado a un idioma extranjero.

- **Ampliación de la jornada diaria para fortalecer el Círculo Creativo** (dos lecciones): La ampliación se da cuando se cuenta con el recurso humano para impartir las asignaturas de especialidad o complementarias (Educación Musical, Educación Religiosa, Educación Física, Educación para el Hogar, Artes Plásticas, Artes Industriales, así **como Lengua Indígena y Cultura Indígena**).



- **Cierre Pedagógico:** Se desarrolla de 12:55 a 1:15 p. m. (20 minutos): Es el espacio al final de la jornada, el cual debe ser utilizado por la persona unidocente (PEU) para la socialización (puesta en común) del trabajo y los aprendizajes desarrollados durante el día.
- Dirección de Desarrollo Curricular - MEP

Orientaciones pedagógicas específicas por asignatura

A continuación, se desglosan algunas recomendaciones, por asignatura, para el fortalecimiento de la labor docente.

Español

- Aplicar, en toda su dimensión, los programas de estudio oficiales de acuerdo con sus principios y con las orientaciones teóricas, pedagógicas y metodológicas establecidas. Todo lo anterior, sin omitir sus apartados o unidades.
- Desarrollar la mediación de los contenidos curriculares desde el **enfoque comunicativo funcional de la lengua**, según lo dispuesto en la fundamentación teórico-metodológica de los programas de estudio de Español de I Ciclo y II Ciclo. Esto conlleva el conocimiento de que las cuatro habilidades comunicativas: comprensión oral (escucha), expresión oral (habla), lectura y escritura, han de desarrollarse de forma entrelazada e integral, pues el mejoramiento de una potencia a las demás.
- Considerar los contenidos actitudinales al plantear las estrategias de mediación y evidenciar su aplicación con el texto subrayado o con otro color de letra.
- Integrar en el planeamiento didáctico, los **“indicadores para el fortalecimiento de los aprendizajes”** tanto en el diseño y desarrollo de estrategias de mediación como en la evaluación. Este documento se puede descargar desde el sitio web: Dirección de Desarrollo Curricular - MEP



- Para el diseño y aplicación del planeamiento didáctico, aplicar los principios, las pautas y los puntos de verificación del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**. Esto permitirá efectuar propuestas pedagógicas más creativas, contextualizadas e inclusivas en pro del estudiantado.
- Cumplir con el acuerdo N.º 02-30-05 del Consejo Superior de Educación, el cual explicita las acciones del Plan Estratégico para el Fomento de la Lectura (ver p. 232 del programa). Se sugiere que el Comité Interdisciplinario responsable de este plan, o las personas docentes a cargo de cada grupo, registren los textos literarios seleccionados para la lectura durante el curso lectivo 2026.
- Acatar lo dispuesto en el **acuerdo del Consejo Superior de Educación N.º 04-36-2017** el cual expone la lista de lecturas recomendadas por el MEP, la dosificación de textos por año escolar y género literario. Esta lista se puede consultar en el siguiente enlace [literatura_recomendada_2018.pdf](#).
- También se debe cumplir con lo establecido en el **acuerdo del Consejo Superior de Educación N.º 05-60-2021** sobre el abordaje de textos literarios. Estas orientaciones se deben consultar en el siguiente enlace [acuerdo_del_cse_05-60-2021.pdf](#)
- Cumplir con lo dispuesto en la circular **DM-AC-00015-2017** en torno a varias temáticas inherentes a la asignatura, entre ellas: fomento de lectura, Piensa en Arte y la recomendación de que, de ser posible, la persona que imparte primer año dé continuidad a ese grupo en segundo año. Ver documento en [dvm_ac_0015_01_2017.pdf](#)
- En II Ciclo, implementar la estrategia metodológica Piensa en Arte (PeA) durante dos lecciones de Español por semana. Se recuerda que existe la circular **DVM-AC-0494-04-2018** y el protocolo para la aplicación de la estrategia metodológica Piensa en Arte en las escuelas unidocentes (ver subsitio “Piensa en Arte del Portal de Español, específicamente en la sección de “documentos”).



- Asimismo, para acceder a las guías, los planes de lección y a los afiches, se debe ingresar al enlace [Piensa en arte](#) y con el correo oficial del MEP, crear una contraseña para su uso cotidiano.
- Para más información y recursos de apoyo puede visitar el siguiente sitio: [Dirección de Desarrollo Curricular - MEP](#), en la sección *Departamento de Primero y Segundo Ciclos*, Español.

Ciencias

Con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en la asignatura de Ciencias durante el curso lectivo 2026, se establecen los siguientes lineamientos para su planificación, mediación y evaluación, de conformidad con el Programa de Estudio vigente.

- Desarrollar el Programa de Estudio completo correspondiente a cada año y ciclo, considerando los saberes, ejes temáticos y criterios de evaluación establecidos en el documento oficial vigente. Este puede ser descargado desde el siguiente enlace: [ciencias1y2ciclo2018.pdf](#)
- Organizar la planificación de la asignatura con periodicidad mensual, de manera que, a lo largo del curso lectivo, se aborden progresivamente los saberes definidos para el año, priorizando la comprensión y profundidad del aprendizaje.
- Aplicar la estrategia metodológica basada en la indagación científica en los procesos de mediación pedagógica, considerando los momentos de focalización, exploración, reflexión–contrastación y aplicación, conforme a lo indicado en el Programa de Estudio.
- Realizar procesos de diagnóstico pedagógico al inicio del curso lectivo y al comienzo de cada bloque o tema, con el fin de identificar aprendizajes consolidados, necesidades de reforzamiento y saberes previos del estudiantado para orientar la continuidad de la secuencia curricular.



- Proponer, en el momento de la focalización, actividades que permitan identificar las ideas iniciales del estudiantado respecto a las preguntas o conceptos por abordar, constituyendo una oportunidad para precisar aspectos que requieren fortalecimiento o ajuste.
- Retomar, durante los momentos de exploración y aplicación, saberes abordados en años anteriores que resulten necesarios para la comprensión del nuevo aprendizaje, favoreciendo la articulación entre años y ciclos.
- Proporcionar entornos de aprendizaje accesibles y diversos, fundamentados en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), que permitan múltiples formas de participación, representación y expresión, y que promuevan la experimentación, el descubrimiento y la creatividad.
- Garantizar que las actividades propuestas presenten un nivel adecuado de desafío pedagógico, incorporando andamiajes progresivos que faciliten el tránsito desde las ideas iniciales hacia explicaciones científicas fundamentadas.
- Promover el aprendizaje colaborativo, mediante ambientes en los que las personas estudiantes asuman corresponsabilidad en el logro de los objetivos, favoreciendo la participación el apoyo mutuo y el trabajo en equipo.
- Incorporar en la planificación de la clase de Ciencias las sugerencias metodológicas establecidas en el Programa de Estudio en relación con la organización del tiempo pedagógico, el uso de recursos y la distribución de roles en el trabajo cooperativo.
- Desarrollar la evaluación de los aprendizajes de manera integral, articulando la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, y utilizando diversas técnicas e instrumentos coherentes con la metodología de indagación y los criterios de evaluación vigentes.
- Utilizar el cuaderno de ciencias como registro central del proceso de aprendizaje, más allá de la copia de información: incluir preguntas, hipótesis,



datos, gráficas, explicaciones, conclusiones y reflexiones personales, en coherencia con la metodología de indagación. Para el estudiantado que aún no consolida la lectoescritura, se permite el uso de ilustraciones y registros pictográficos como medio válido para evidenciar el nivel de aprendizaje y la comprensión de procesos científicos.

- Posicionar la asignatura de Ciencias como un vehículo estratégico para fortalecer habilidades lingüísticas y matemáticas. Para ello, se debe priorizar la escritura como base del conocimiento mediante la producción de informes sencillos y el ejercicio de la argumentación oral asertiva. Asimismo, resulta esencial incorporar el rigor del análisis de datos a través de la selección, interpretación y análisis de información de tablas, esquemas y gráficos.
- Diversificar los instrumentos de evaluación, incluyendo según corresponda listas de cotejo, rúbricas, registros anecdóticos, proyectos, informes y portafolios de trabajo, priorizando evidencias de aplicación y comprensión del aprendizaje.
- Incorporar sistemáticamente la autoevaluación y la coevaluación, con instrumentos sencillos adaptados a la edad, para fortalecer la reflexión sobre el propio aprendizaje y la corresponsabilidad dentro del grupo.
- Para más información y acceso a recursos de apoyo para la mediación pedagógica en Ciencias, se recomienda consultar el sitio oficial de la Dirección de Desarrollo Curricular [Dirección de Desarrollo Curricular - MEP](#), en la sección *Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Ciencias*.

Matemáticas

Es importante destacar que los programas de estudios de Matemáticas no se limitan a una enumeración de conocimientos y habilidades por año escolar; sino constituye una propuesta didáctica integral que orienta la enseñanza y el aprendizaje. En este sentido, su aplicación exige asumirlo en todas sus dimensiones, respetando sus fundamentos y las orientaciones teóricas, pedagógicas y metodológicas que lo sustentan, así como la articulación coherente



de todos sus apartados y las indicaciones puntuales para la mediación, sin omitir ninguno de ellos.

El planeamiento didáctico y la mediación pedagógica de las lecciones de Matemáticas deben evidenciar:

- El desarrollo de todos los conocimientos y todas las habilidades matemáticas presentes en los Programas de Estudio. Estos pueden descargarse desde el siguiente enlace: [Programa de estudio matematica.pdf](#)
- La *distribución de conocimientos y habilidades específicas de los Programas de Estudio de Matemáticas para I y II Ciclos, según año y período escolar*. Esta tiene como propósito ofrecer a la persona docente una orientación en torno a la distribución de las habilidades específicas y los conocimientos matemáticos que se deben desarrollar en cada uno de los años escolares durante el curso lectivo. El documento puede descargarse en el siguiente enlace: [Dirección de Desarrollo Curricular - MEP](#), en la sección *Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Matemática*.
- El **enfoque curricular y la metodología** de resolución de problemas matemáticos como estrategia pedagógica central. Planeamiento didáctico y mediación pedagógica.
- Considerar la organización de las lecciones según lo establecido en los programas de estudio, en las páginas 41-45, donde se detallan estrategias para su desarrollo a través de **dos etapas y la pregunta dirigida como estrategia de aprendizaje**:

a) Dos etapas:

- **Etapa I:** Aprendizaje de conocimientos. Se desarrolla idealmente en una lección o secuencia de lecciones, siguiendo cuatro momentos para el tratamiento de un problema, un desafío inicial o una actividad para provocar la indagación que propicie el aprendizaje:



1. Propuesta de un problema.
 2. Trabajo estudiantil independiente.
 3. Discusión interactiva y comunicativa.
 4. Clausura o cierre.
- **Etapa II:** Movilización y aplicación de conocimientos.

b) La pregunta dirigida como estrategia para guiar el aprendizaje:

Según sean los aprendizajes por promover, se puede desarrollar una estrategia de conducción de la lección mediante una indagación dirigida con el siguiente método:

1. Formulación de preguntas apropiadas sobre un tópico.
 2. Tiempo de espera para que se ofrezcan respuestas.
 3. Reformulación de las preguntas para avanzar en los distintos aspectos del tópico.
 4. Repetición del proceso hasta llegar a un cierre pedagógico del tema.
- La operacionalización de los **cinco ejes disciplinares** mediante el uso de las habilidades y los conocimientos matemáticos, las indicaciones y las sugerencias metodológicas, según se detalla en las páginas 35-39 de los Programas de Estudio de Matemática (PEM).
 - La activación de los diferentes procesos matemáticos para promover las capacidades cognitivas transversales y la **competencia matemática** (se puede profundizar sobre este tópico en las páginas 56-59 del PEM). El currículo enfatiza cómo se aprende Matemática, no solo qué se aprende.
 - En los problemas y tareas cognitivas propuestas deben evidenciarse los cinco procesos matemáticos fundamentales:



- Razonar y argumentar
- Plantear y resolver problemas
- Comunicar
- Conectar
- Representar

Estos procesos se desarrollan **en todas las áreas y niveles** y son claves para el desarrollo de la competencia matemática.

- La **integración de habilidades específicas** a través de una o varias actividades de mediación. Lo anterior para desarrollar el currículo propuesto, según el tiempo disponible para las lecciones efectivas. Ver [Documento de integración de habilidades I y II ciclo | Ministerio de Educación Pública](#)
- **La mediación pedagógica en Matemáticas para primaria debe ser pertinente y alineada con el currículo y los elementos expuestos**, para ello la persona docente debe considerar documentos de apoyo y orientaciones para la mediación pedagógica en Matemáticas en educación primaria, que permitan fortalecer la planificación, el desarrollo y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estas orientaciones promueven una mediación intencionada, contextualizada e inclusiva, alineada con los programas de estudio vigentes y los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Algunas orientaciones se comparten en el siguiente enlace: [Orientaciones para la mediación Matemáticas primaria.pdf](#)
- El desarrollo de la **evaluación de los aprendizajes** según la naturaleza de los programas de estudio y las directrices vigentes en esta materia. Asimismo, considerar los resultados de la evaluación en las actividades de mediación para fortalecer y mejorar los procesos educativos atendiendo las particularidades del estudiantado e integrando los principios del DUA. Algunas orientaciones se



comparten en el siguiente enlace: [Estrategias, ítems e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes en Matemáticas, primaria.](#)

- Para el caso de los centros educativos con contextos multigrado (como Unidocentes), para el **Planeamiento y mediación correlacionada en aulas multigrado** es importante considerar documentos de apoyo y orientaciones para el planeamiento y la mediación correlacionada en Matemáticas para escuelas multigrado, que favorezcan la articulación de aprendizajes entre distintos niveles, atendiendo la diversidad del estudiantado y el contexto educativo. Estas orientaciones brindan principios y ejemplos prácticos para planificar, mediar y evaluar de manera integrada, inclusiva y contextualizada, en concordancia con los programas de estudio vigentes, el Cartel de Alcance y Secuencia y los principios del DUA. Dichas orientaciones se comparten en el siguiente enlace: [Orientaciones planeamiento correlacionado.pdf](#)

Estudios Sociales y Educación Cívica

El programa de estudio de Estudios Sociales y Educación Cívica vigente tiene como propósito pedagógico esencial:

“Potenciar en los niños y las niñas las destrezas, conocimientos y habilidades, como herramientas necesarias para permitir su inserción en la sociedad costarricense y los primeros pasos para una vida en la sociedad global. Estos saberes resultan primordiales en la sociedad en moderna; son relevantes para analizar los problemas y permiten su resolución. Pretenden facilitar, enriquecer y clarificar conceptos, valores y actitudes, así como motivar el acceso a los nuevos conocimientos y destrezas, para el desenvolvimiento social e individual; vivencias que son imprescindibles en la formación de seres humanos íntegros, capaces de enfrentar y resolver la complejidad de la época actual. (MEP. 2013. p. 23)

En este contexto, en la página 22 del programa queda evidenciado que, en el aprendizaje de los Estudios Sociales y Educación Cívica cobra especial



relevancia la mediación pedagógica, cuya **metodología se basa en la “técnica del taller”**; entendido como conjunto de acciones y actividades a realizar, que implican el uso y aplicación de la lógica y la creatividad de la persona docente, para lograr una propuesta pedagógica ordenada y coherente que promueva el principio pedagógico del **“aprender haciendo”**, así como los saberes que según la UNESCO son fundamentales para la ciudadanía del Siglo XXI: *aprender a ser, aprender a aprender, aprender a hacer y el aprender a convivir.* (Delors, 1996)

En este marco se debe tener siempre presente que el proceso de enseñanza y aprendizaje de los Estudios Sociales y Educación Cívica de I y II Ciclos, debe enfocarse en la construcción del conocimiento y en la formación de una ciudadanía crítica, analítica, reflexiva y consciente de sus derechos y deberes, en la que la tarea docente, se convierte en función mediadora y facilitadora de los procesos de aprendizaje que autónomamente desarrollan las personas estudiantes.

Por lo anterior, en el planeamiento didáctico y la mediación pedagógica de la asignatura se deben evidenciar los siguientes aspectos:

- El desarrollo de los aprendizajes esperados de TODOS los contenidos curriculares del Programa de Estudio disponible en [programa_estudio_est_soc_civica.pdf](#)
- El enfoque curricular y la metodología de la técnica del TALLER y sus cuatro momentos, debidamente indicados en la página 22 del Programa de Estudio.
- Las características de la propuesta pedagógica, mediante las cuales se garantiza el rol activo de la persona estudiante durante el proceso de construcción de los aprendizajes. Esto en acatamiento a lo plasmado en el Programa de Estudio (MEP, 2013, pp. 22-23).



- El enfoque integrado entre la Historia, la Geografía y la Educación Cívica, según lo establecido en el Programa de Estudio (pp. 23-26).
- El abordaje transversal de los valores, actitudes y prácticas en todas las actividades formativas. Estos se incluyen en el Programa de Estudio (pp. 27-29).
- Aplicar la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con sus tres funciones (diagnóstica, formativa y sumativa), atendiendo las particularidades de la asignatura y lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente.
- Integrar los resultados de la evaluación diagnóstica en las actividades de mediación para fortalecer y mejorar continuamente los procesos educativos.
- Proporcionar entornos de aprendizaje con diversidad de recursos educativos en atención al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Lo anterior de forma que las personas estudiantes puedan desarrollar los conocimientos, las habilidades y las competencias esperadas.
- Para más información y recursos de apoyo puede visitar el siguiente sitio: [Dirección de Desarrollo Curricular - MEP](#), en la sección Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Estudios Sociales y Educación Cívica.

Lenguas Extranjeras: Inglés y Francés

En el contexto de las siguientes modalidades: escuelas unidocentes, Plan Piloto Escuelas Bilingües Español-Inglés, Programa de Secciones Bilingües Francés-Español, Aula Edad, IPEC y CINDEA, se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:



- Desarrollar los programas de estudio vigentes, de forma completa, los cuales son el referente para trabajar según cada modalidad. Estos pueden descargarse desde los siguientes enlaces:
 - Programa de Inglés I Ciclo
 - Programa de Inglés II Ciclo
 - Programa de Francés
 - Programa de Francés (Secciones Bilingües)
- Redactar el planeamiento didáctico en el idioma meta correspondiente aplicando los principios del enfoque accional que orientan la práctica pedagógica en el contexto del desarrollo de las competencias lingüísticas.
- Impartir las lecciones en la lengua extranjera y promover el uso del idioma meta por parte del estudiantado y del profesorado en todos los espacios posibles.
- Evaluar en el diagnóstico inicial las cuatro competencias lingüísticas (comprensión escrita, comprensión oral, producción escrita y producción oral), así como, las áreas del desarrollo socioafectivo, cognitivo, psicomotriz y contextual de forma integral. Lo anterior con el fin de facilitar, con base en los resultados, la aplicación de las estrategias correspondientes en aquellos aprendizajes que no se hayan logrado.
- Desarrollar las cuatro competencias lingüísticas para que el estudiantado pueda alcanzar la banda A1 al terminar el Primer Ciclo y A2 al terminar el Segundo Ciclo (en el caso de Inglés y programas de Secciones Bilingües Francés-Español) y las bandas A1.1 al terminar el Primer Ciclo y A1 al terminar el Segundo Ciclo (en el caso de Francés regular).



- Tomar en cuenta que el componente de evaluación “trabajo cotidiano”, se refiere a las actividades educativas que realiza el estudiantado bajo la orientación y guía de la persona docente y en concordancia con el Plan de Estudios establecido. Su evaluación, a lo largo del periodo, se lleva a cabo mediante instrumentos técnicos diseñados por la persona docente para registrar el desempeño estudiantil, con el objetivo de valorar el avance en el desarrollo de las competencias lingüísticas, lo cual permite, a la persona docente, la toma de decisiones informadas para ajustar las estrategias de mediación y la evaluación de acuerdo con el progreso del estudiantado.
- Fortalecer la evaluación del trabajo cotidiano mediante la **figura del miniproyecto integrador/ proyecto integrador** al finalizar cada unidad, en cada nivel y oferta educativa.
- En el primer año de la Educación General Básica, para efectos de la valoración del componente de calificación “prueba” en la asignatura de Lenguas Extranjeras, se mantendrá la aplicación exclusiva de pruebas orales, exceptuándose la aplicación de la prueba escrita, de conformidad con lo establecido en la Orientación 5 (p. 39) del documento La prueba escrita en el primer año de la Educación General Básica (2023). Lo anterior, en coherencia con los Programas de Estudio vigentes y con el proceso de mediación pedagógica desarrollado en el aula, considerando que el estudiantado se encuentra en el proceso inicial de desarrollo de la lectoescritura y de aprendizaje de la lengua extranjera.

En esta etapa, se priorizará la valoración de las competencias de comprensión y producción orales. La elaboración y aplicación de las pruebas orales se realizará de conformidad con las orientaciones técnicas establecidas en el documento oficial *La Prueba Oral para medir la comprensión y producción oral en lenguas extranjeras vigente*, emitido por el Ministerio de Educación Pública.



A partir de segundo año y hasta sexto año, las pruebas deben estar alineadas con los programas de estudio vigente y la mediación pedagógica desarrollada en el salón de clases. Por lo anterior, se recomienda que se apliquen tanto pruebas orales como escritas.

- Utilizar adecuadamente el tiempo de clase al ejecutar una adecuada planificación de las lecciones. Ello siguiendo las secuencias didácticas correspondientes a cada idioma, tal como se señala en las plantillas oficiales de planeamiento de Inglés y Francés.
- Utilizar, en la mediación pedagógica, documentos auténticos orales, escritos y digitales (videos, documentales, canciones, poesías, tarjetas postales, despleables, literatura, emoticones, anuncios), en la lengua extranjera correspondiente.
- Fomentar, en el caso de Francés, la lectura de documentos auténticos (dedicar al menos 15 minutos semanales). Para ello, puede acceder a la *Bibliothèque des Amériques* en el siguiente enlace: <https://bibliothequedesameriques.com/>
- Además, encontrará videos explicativos sobre cómo hacerse miembro gratuito y cómo solicitar préstamos de libros sin costo, en la sección AIDE: <https://bibliothequedesameriques.com/aide>
- Para la comprensión oral, se sugiere la utilización de los recursos didácticos gratuitos elaborados por el Proyecto À l'école realizados por el proyecto ED-3191 de la Universidad de Costa Rica accediendo al siguiente enlace <https://lemo.ucr.ac.cr/alecole/index.html>
- Para recursos de autogestión estudiantil elaborados por la asesoría nacional de Francés de I y II Ciclos podrá ingresar al sitio <https://aprendo-pura-vida.learningpassport.org/>



- La persona docente de Lengua Extranjera que labora en la escuela unidocente está sujeta a los lineamientos establecidos para esa modalidad.
- Para más información y recursos de apoyo puede visitar los siguientes sitios web:
 - Inglés: Dirección de Desarrollo Curricular - MEP, en la sección Departamento de Primero y Segundo Ciclos.
 - Francés: Dirección de Desarrollo Curricular - MEP, en la sección Departamento de Primero y Segundo Ciclos.

Educación Musical

- Garantizar la implementación adecuada de los Programas de Estudio de Educación Musical para Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica (PEEM), vigentes desde 2014, asegurando su aplicación íntegra a través de la incorporación de las estrategias de aprendizaje y mediación que este contiene. Esto implica considerar el propósito, los aprendizajes musicales y los contenidos curriculares, tanto conceptuales y procedimentales como actitudinales, establecidos en las unidades temáticas de cada nivel escolar, tanto en el planeamiento como en las estrategias de mediación y evaluación. Los indicadores que se utilicen para la calificación siempre deben estar en concordancia con las estrategias de mediación de los programas de estudio, llevadas a cabo y debidamente detalladas en el planeamiento.
- Estimular y potenciar la capacidad de musicar en concordancia con la orientación de los programas de estudio, en estrecha relación con las etapas de desarrollo, el contexto sociocultural, los intereses y las necesidades de la población estudiantil (ver pág. 24 a 26 de los PEEM).



- Aplicar las premisas básicas de la estrategia metodológica (PEEM, pág. 26 y 27), así como el rol docente (PEEM, pág. 31 a 33), para el logro de una mediación pedagógica acorde con la metodología.
- Impartir las lecciones en el orden establecido en los programas de estudio y conforme a las estrategias de mediación específicas para cada nivel, respetando la numeración de las sesiones semanales en todas las unidades. Esto con el fin de mantener no solo el orden lógico, sino también la secuencia, relevancia, pertinencia e integración necesarias para alcanzar el propósito de cada unidad.
- Incluir en el planeamiento un espacio breve en cada sesión para la práctica de himnos y cantos patrios, bajo la guía, observación y apoyo técnico de la persona docente de Educación Musical. Esto debe realizarse conforme a la distribución indicada en la sección final de todas las unidades temáticas. Aplicar lo establecido en la Circular DVM-AC-DDC-0785-2024. Recordar, que el canto de los himnos y cantos patrios no se evalúa de forma sumativa, sino diagnóstica y formativa.
- Acompañar al estudiantado en la planificación y ejecución de la Experiencia Creativa, la cual constituye no sólo una oportunidad sino una estrategia pedagógica oficial para que éste demuestre lo aprendido durante el desarrollo de la unidad temática. Evaluar, según corresponda, tanto el proceso de construcción del conocimiento (mediante el componente: Trabajo Cotidiano) como el producto final (la puesta en escena) una vez presentado en público y retroalimentado, a través de la Prueba de Ejecución, conforme a lo indicado en el oficio DEV-A-013-2014.
- Revisar e implementar lo establecido en la documentación oficial relacionada con los aspectos propios de la asignatura de Educación Musical para Primero y Segundo Ciclos, a la cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: [Dirección de Desarrollo Curricular - MEP](#)



Educación para el Hogar

En el planeamiento didáctico y en la mediación pedagógica se deben evidenciar los siguientes aspectos:

- El desarrollo de los aprendizajes esperados de todos los criterios de evaluación del Programa de Estudio. Este puede descargarse desde el siguiente enlace: [Programa Vida Cotidiana I y II Ciclos](#)
- El enfoque curricular y la metodología de la técnica del taller y sus cuatro momentos que se mencionan a continuación (ver página 15 del Programa):
 - Identificación del centro de interés (necesidad de conocimiento y motivación).
 - Exploración (búsqueda del conocimiento).
 - Espejo (contrastación del conocimiento).
 - Acción con sentido (transferencia del conocimiento).
- Las características de la propuesta pedagógica, mediante las cuales se garantiza el rol activo de la persona estudiante durante el proceso de construcción de los aprendizajes y en acatamiento al Programa de Estudio (MEP, 2017 pp. 17-18).
- La integración de los “**indicadores para el fortalecimiento de los aprendizajes**” en el desarrollo de estrategias de mediación pedagógica. Estos indicadores se brindan desde del Departamento de Primero y Segundo Ciclos y abarcan todos los aprendizajes del Programa de Estudio vigente en cada asignatura, según los ciclos y niveles escolares.
- Los procesos educativos deben visualizarse desde la experiencia y la práctica hacia la comprensión de los conceptos, el aprendizaje de los



procedimientos y la asunción de actitudes. Por ello el “aprender haciendo” es la clave pedagógica central, sin omitir, desde luego, el aprender a aprender que propone Unesco (Delors, 1997, p. 18).

- Por otra parte, es imprescindible analizar los resultados de la evaluación diagnóstica en las diversas actividades de mediación pedagógica. Esto para fortalecer y mejorar continuamente la construcción del conocimiento y emitir los criterios que se consideren pertinentes en el progreso y la toma de decisiones responsables e informadas de los procesos educativos individuales de las personas estudiantes.
- Para más información y recursos de apoyo puede visitar el siguiente sitio: Dirección de Desarrollo Curricular - MEP, Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Educación para el Hogar.

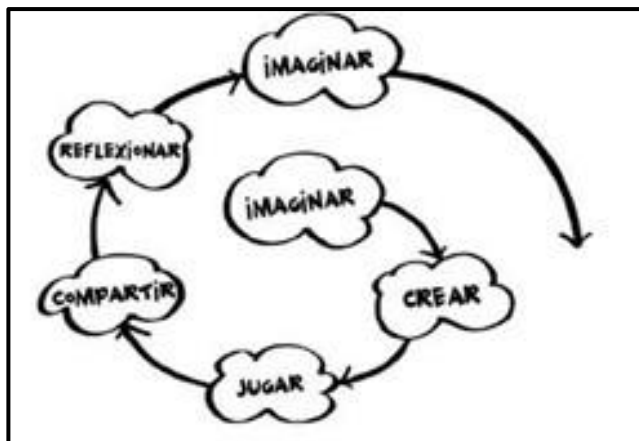
Artes Plásticas

Para fortalecer la labor de la persona docente de Artes Plásticas, se sugiere considerar, lo siguiente:

- El desarrollo de todos los contenidos curriculares del Programa de Estudio vigente, incorporando los *contenidos curriculares: conceptuales y procedimentales y actitudinales*, establecidos en dicho programa para cada nivel escolar. Asimismo, se deben utilizar durante el curso lectivo 2026, los *indicadores para el fortalecimiento de los aprendizajes* como herramienta clave para el logro de los aprendizajes esperados. Puede descargar el programa de estudio en el siguiente enlace: Programa de Artes Plásticas I y II Ciclos
- Aplicar la estrategia metodológica propuesta en el Programa de Estudio, en la cual la educación artística es un método de enseñanza que desarrolla capacidades y actitudes al tiempo que potencia competencias, habilidades y destrezas. Este es un medio de interacción, comunicación,

expresión de sentimientos y emociones que permite la formación integral en todas las comunidades educativas (MEP, 2013. pp. 17-21).

- Se debe propiciar y estimular la imaginación y la creatividad con fin de expresar libremente sentimientos, opiniones y experiencias mediante el desarrollo de técnicas artísticas, juegos, videos, música, pintura, entre otras. Para lo cual se deben aplicar las etapas de la espiral de pensamiento creativo (imaginar, crear, jugar, compartir, reflexionar). Del modelo de Mitchell Resnick propuesto en los fundamentos del Programa de Artes Plásticas de I y II Ciclos de la Educación General Básica.



Espiral de pensamiento creativo. Fuente: Resnick, M. (2007).

- Se debe considerar la evaluación de los aprendizajes como un proceso y no como un producto final, en donde la persona estudiante adquiere conocimientos y desarrolla habilidades y competencias.
- La integración de los resultados de la evaluación diagnóstica en las actividades de mediación pedagógica para fortalecer y mejorar continuamente los procesos de construcción del conocimiento y desarrollo de habilidades y competencias.



- Para más información y recursos de apoyo puede visitar el siguiente sitio: [Dirección de Desarrollo Curricular - MEP](#), en la sección Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Artes Plásticas.

Educación Física

En lo que respecta a la asignatura de Educación Física se debe considerar lo siguiente:

- Garantizar la correcta implementación de los programas de estudio vigentes, desarrollando de forma completa todos los contenidos y aprendizajes colectivos e individuales por lograr establecidos en dicho programa para cada nivel escolar. Asimismo, utilizar durante el curso lectivo 2025 los *indicadores para el fortalecimiento de los aprendizajes* como herramienta clave para lograr y evaluar apropiadamente los aprendizajes esperados. El Programa de Estudio puede descargarse en el siguiente enlace: [programa_estudio_educacion_fisica.pdf](#)
- Implementar el **enfoque** del Programa de Educación Física de Primero y segundo Ciclos: Educación para vivir y convivir salutogénicamente, expresándose y creando mediante la actividad física.
- El abordaje transversal de los valores, las actitudes y las prácticas, incluidos en cada unidad del Programa de Estudio, en todas las actividades formativas.
- La mediación pedagógica deberá enfocarse en estimular la creatividad de las personas estudiantes mediante la creación de juegos, rutinas y actividades organizadas, siempre velando por promover los valores del respeto y el cuidado del entorno (físico y natural) en el que se practique cualquier tipo de actividad física.



- La persona docente debe ajustar las **estrategias de mediación y de evaluación** en función de los cuatro momentos de la lección en I Ciclo y II Ciclo, las cuales se indican en el Programa de Estudio vigente, a saber:
 - I Momento: explicación y ejemplificación.
 - II Momento: práctica guiada de la estudiante o el estudiante.
 - III Momento: crear y compartir.
 - IV Momento: reflexión y reforzamiento.
- Incorporar, en los procesos de mediación y evaluación, los **resultados del diagnóstico**. Lo anterior es fundamental para fortalecer la construcción del conocimiento y el desarrollo de habilidades y competencias. Por lo anterior, es carácter obligatorio que, al inicio de cada periodo, se aplique una prueba diagnóstica específica para cada nivel según se indica en las páginas 34-39 del Programa de Estudio de Educación Física de I y II Ciclos (ver ejemplos de diagnósticos en los anexos).
- Establecer en el apartado de las observaciones del planeamiento didáctico, las diferentes actividades planificadas y ejecutadas fuera del centro educativo con la población estudiantil. Lo anterior en atención a lo dispuesto en la circular DM-0008-02-2020: Lineamientos para la organización y ejecución de actividades fuera del centro educativo. Tal documento está disponible en Protocolo actividades extramuros 2020
- Para más información y recursos de apoyo puede visitar el siguiente sitio: Dirección de Desarrollo Curricular - MEP, en la sección Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Educación Física.



Artes Industriales

En aras de fortalecer el desempeño docente de la asignatura de Artes Industriales, en cuanto al planeamiento didáctico y la mediación pedagógica, se debe evidenciar lo siguiente:

- Aplicar todos los contenidos curriculares del Programa de Estudio vigente para cada año y ciclo. Disponible en el siguiente enlace: [Programa de Artes Industriales I y II Ciclos](#)
- La evaluación debe convertirse en un proceso de aprendizaje, donde la persona estudiante adquiere conocimiento, desarrolla habilidades y competencias.
- Deben integrarse los resultados de la evaluación diagnóstica en las actividades de mediación pedagógica para fortalecer y mejorar continuamente los procesos de construcción del conocimiento y el desarrollo de habilidades y competencias de la persona estudiante.
- La mediación pedagógica deberá enfocarse en la estimulación de elementos motivadores que propicien la imaginación y la creatividad para expresar libremente sentimientos, opiniones y experiencias mediante el desarrollo de técnicas creativas e innovadoras en sus proyectos.
- Para más información y recursos de apoyo puede visitar el siguiente sitio: [Dirección de Desarrollo Curricular - MEP](#), en la sección Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Artes Industriales.



Lengua Indígena

El planeamiento didáctico y la mediación pedagógica de la asignatura de Lengua Indígena (*bribri, cabécar, maleku, boruca, ngäbere, buglere, térraba y miskito*) debe evidenciar:

- El uso del programa de estudio vigente y completo, la guía de programa o temario de estudio referente para trabajar según cada subespecialidad.
- La redacción del planeamiento didáctico en el idioma indígena correspondiente.
- La mediación pedagógica debe ser impartida en el idioma indígena y la promoción de su uso se debe dar en todos los espacios y experiencias educativas dentro del centro educativo, de forma que se involucre a la comunidad educativa.
- A través de la mediación pedagógica, fortalecimiento de aquellos aprendizajes no logrados.
- Utilización del tiempo de clase a través de un planeamiento eficaz, en el cual se especifique la secuencia de las experiencias de aprendizaje y el tiempo asignado.
- Estimular el desarrollo de las competencias comunicativas lingüísticas. En I Ciclo es prioritario dar énfasis a la producción y comprensión oral, y en II Ciclo, además de la oralidad, abordar la producción y comprensión escrita.
- El abordaje transversal de las competencias básicas: competencias para la ciudadanía responsable y solidaria, las competencias para la vida: sociales, emocionales y de aprendizaje y las competencias para el empleo digno y el emprendimiento.



- La mediación pedagógica orientada al cultivo y el mantenimiento de los idiomas indígenas mediante la pertinencia cultural y el respeto a la diversidad lingüística y sus variantes.
- El desarrollo de diversas estrategias que le permitan al estudiantado relacionar las palabras y los enunciados con sus referentes (objetos, lugares, fenómenos y elementos propios de su cosmovisión y cosmogonía), de manera que se propicie el aprendizaje significativo y permanente.
- Experiencias de aprendizaje lingüísticas que impliquen el uso de todos los sentidos y canales de aprendizaje según las prácticas tradicionales indígenas: visual, auditivo, olfativo, gustativo y kinésico, entre otros.
- La evaluación de los aprendizajes está fundamentada en lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente y en sus documentos conexos.
- Utilización de todos los recursos tecnológicos disponibles para enriquecer la mediación pedagógica y crear condiciones favorables para el aprendizaje de la lengua indígena.
- El uso de documentos y materiales educativos auténticos orales o escritos (videos, documentales, canciones, poesías, tarjetas postales, despleables, literatura, emoticones, anuncios) en idioma indígena para la mediación pedagógica. Cuando selecciona los recursos por utilizar en la mediación pedagógica, se recomienda reflexionar en el qué, el para qué, el cuándo, el cómo, el dónde, el cuánto y el para quién.



Cultura Indígena

El planeamiento didáctico y la mediación pedagógica de la asignatura de Cultura Indígena (*bribri, cabécar, maleku, boruca, ngäbe-buglé, térraba, huetar y chorotega*) debe evidenciar:

- El uso del Programa de Estudio completo vigente o la Guía del Programa, referente para trabajar según cada subespecialidad.
- La redacción del planeamiento didáctico en el idioma indígena en los casos cuando el idioma aún se conserva.
- La clase de Cultura Indígena debe impartirse en la lengua indígena en los pueblos que mantienen su lengua viva. La persona docente, basado en el diagnóstico del dominio y comprensión de la lengua por parte del estudiantado, establecerá el nivel de abordaje en el idioma indígena para promover su uso y aprendizaje.
- Utilización del tiempo de clase a través de un planeamiento eficaz, en el cual se especifique la secuencia de las experiencias de aprendizaje y el tiempo asignado.
- Fortalecimiento de aquellos aprendizajes no logrados a través de la mediación pedagógica, con base en los resultados del diagnóstico inicial aplicado.
- La mediación pedagógica incluye las actividades, los métodos ancestrales y las técnicas que la persona docente realiza, de forma planificada, en el contexto educativo, para promover y acompañar el aprendizaje de la persona estudiante.
- El abordaje transversal de las competencias básicas: competencias para la ciudadanía responsable y solidaria, las competencias para la vida: sociales, emocionales y de aprendizaje y las competencias para el empleo digno y el emprendimiento.



- El desarrollo de diversas estrategias que le permitan al estudiantado relacionar las palabras y los enunciados con sus referentes (objetos, lugares, fenómenos y elementos propio de su cosmovisión y cosmogonía), con el fin de propiciar el aprendizaje significativo y permanente.
- Experiencias de aprendizaje lingüísticas que impliquen el uso de todos los sentidos y canales de aprendizaje según las prácticas tradicionales indígenas: visual, auditivo, olfativo, gustativo y kinésico, entre otros.
- La mediación pedagógica debe enfocarse en la metodología activa, incluyendo actividades prácticas, vivenciales, exploratorias y lúdicas, para fomentar la curiosidad natural, la creatividad, la resolución de problemas y la toma de decisiones, permitiendo al estudiantado aprender mediante la experiencia concreta, el descubrimiento y el disfrute, a la vez que se promueven los valores culturales y el cuidado del entorno natural.
- La evaluación de los aprendizajes está fundamentada en lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente y en sus documentos conexos.

Nota aclaratoria: Las personas docentes de Lengua Indígena y Cultura Indígena, deben consultar y aplicar las “***Orientaciones técnico-curriculares para la Educación Intercultural***” disponibles en este documento.

Educación Religiosa

El Programa de Estudio de la asignatura Educación Religiosa define conceptualmente la asignatura como “una disciplina de las ciencias de la educación que contribuye con el desenvolvimiento pleno de la persona, en relación con su vida trascendente e interior, en procura del desarrollo espiritual y la transformación de la sociedad tanto a nivel local como global. Como asignatura del plan de estudios estatal, civil y laico, en el sistema educativo costarricense, se fundamenta



en el enfoque de respeto a la dignidad desde los Derechos Humanos, garantizando la libertad de pensamiento, conciencia y religión”.

Como asignatura tiene una naturaleza que promueve los derechos humanos, en respeto a la identidad local y global. Así, desde el enfoque de respeto y promoción de los valores universales, los principios cristianos y las convicciones más sagradas, contempla la educación como derecho fundamental, se orienta en la formación de una nueva ciudadanía, con sentido crítico, en el marco inclusivo ante las diferencias culturales, étnicas, religiosas, de género y de orientación sexual, en procura de una cultura de paz.

El Departamento de Educación Religiosa de la Dirección de Desarrollo Curricular, implementó el año pasado el Programa de Estudio de la asignatura de Educación Religiosa, aprobado por el Consejo Superior de Educación según acuerdo AC-CSE-SG-476-67-2024 del 03 de diciembre del 2024. La persona docente de Educación Religiosa debe consultar y aplicar las *Orientaciones para el fortalecimiento de las competencias en la Educación Religiosa para el curso lectivo 2026*, disponibles en el presente documento.

El programa de estudio vigente de la asignatura de Educación Religiosa se debe desarrollar de forma completa. La descarga está disponible en <https://acortar.link/KiFFsG>

Es importante aclarar que, dentro de lo novedoso de este Programa se propone la adquisición de competencias en la persona estudiante; se denominan competencias básicas, competencias genéricas y competencias específicas, son facilitadas a la persona docente al inicio de la unidad de planeamiento didáctico.

Adicionalmente, este nuevo Programa deja a un lado los objetivos y los contenidos, trascendiendo este modelo curricular hacia el de competencias y ejes. El modelo anterior se caracterizaba por pretender una mayor inmediatez en el logro de los aprendizajes esperados, mientras que los ejes se caracterizan por desarrollar



procesos de aprendizaje – enseñanza que promueve la reflexión y realimentación, es decir, un modelo más acorde a la asignatura.

Estos ejes también son facilitados a la persona docente al inicio de cada unidad de planeamiento didáctico en el Programa, en donde se denominan eje temático, eje general y eje específico. Los ejes específicos, conforman el aprendizaje que se planifica en la Unidad didáctica por desarrollarse en mes y medio aproximadamente (seis semanas)

Durante el curso lectivo 2026 se deben desarrollar seis ejes específicos en I y II Ciclos de la Educación General Básica y cinco en III Ciclo y Educación Diversificada, respetando su orden secuencial. El Departamento de Educación Religiosa facilitará una dosificación por semana para que la persona docente pueda cubrir el desarrollo programático sin que esta se convierta en una agenda obligatoria, pues debe contextualizarse a cada realidad educativa.

La sugerencia anterior, en cuanto al desarrollo programático, tendrá en consideración la debida contextualización curricular, así como las dinámicas institucionales o del entorno áulico, por medio de las cuales los procesos de aprendizaje – enseñanza puedan demorarse más, por lo que no debe constituirse de manera rígida para la persona docente o administradora del centro educativo.

El actual Programa de estudio también se organiza en **dos etapas**, a saber:

I Etapa (confesionalidad propia del estudiantado): para la Educación General Básica (EGB), es decir I, II y III Ciclos. En atención al derecho de los padres, madres o encargados/as, sobre la educación religiosa de sus hijos o hijas (Art. 18 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 13 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Art. 12 Convención Americana sobre Derechos Humanos: Pacto de San José), en esta etapa, el Programa de Estudio, responde a la confesionalidad propia de cada persona estudiante, a partir de los principios cristianos en consonancia con los valores universales, señalados en la



Ley Fundamental de Educación (1957), de manera inclusiva, ecuménica e intercultural.

II Etapa (interreligiosa): Para el estudiantado de la Educación Diversificada y de las personas estudiantes de la modalidad jóvenes y adultos de Colegios Académicos Nocturnos. En respuesta a lo planteado en la Resolución 2023-2010, señala que en esta etapa dicha población “adquieren mayores capacidades y madurez relativa, de recibir enseñanza religiosa” (Corte Suprema de Justicia. Sala Constitucional, 2010), por lo que pueden continuar su formación integral a partir de un diálogo interreligioso y así enriquecer su identidad pluricultural con la exposición de las grandes religiones y cosmovisiones.

Ambas etapas respetan la libertad de pensamiento conciencia y religión, propia de una sociedad democrática y pluricultural, en cuanto la asignatura de Educación Religiosa Escolar respeta las creencias propias de cada estudiante y desatiende en todo momento cualquier carácter proselitista.

En ninguna de las dos etapas se pretende imponer algún tipo de doctrina o ideología, referido a confesiones religiosas o tendencias de pensamiento, por el contrario, se busca el respeto a las libertades y los derechos humanos, el fomento del pensamiento analítico y crítico; así como la sana convivencia, mediante el saber ser y saber convivir, conforme lo plantea el Informe de Jacques Delors titulado *La educación encierra un tesoro* (UNESCO, 1996).

Para el curso lectivo 2026 se utilizará la plantilla de planeamiento didáctica establecida por las autoridades correspondientes.

Las estrategias de mediación o metodología están plasmadas en el Programa de Estudio de la asignatura en su expresión más básica, sin embargo, deben ser rediseñadas por cada persona docente, para enriquecerlas de manera contextualizada y apropiada a la comunidad educativa, aplicando la metodología praxeológica que se encuentra explicada detalladamente en el mismo Programa de Estudio de la asignatura.



El nuevo Programa trabaja con la **metodología praxeológica**, la cual se utiliza en la asignatura porque promueve una reflexión analítica, crítica y consciente sobre lo religioso, espiritual y trascendente y la vida cotidiana, integrando la experiencia, fe o convicciones sagradas con la acción social para un desarrollo pleno de la persona y la comunidad. A través de este enfoque, el estudiantado no solo aprende sobre elementos pluriculturales y religiosos, sino que también es impulsado a aplicar los valores universales y principios comunes en situaciones reales, fomentando una coherencia entre lo que interiorizan, creen y lo que hacen. La misma se desarrolla mediante el seguimiento de las siguientes fases, preguntas y pasos.

1° Fase: Observar

Pregunta: ¿Qué sucede en relación con la situación?

Paso 1: Reflexiona la situación que presentará al estudiantado para que la intuya.

Paso 2: El estudiantado indaga sobre la situación presentada, desde sus experiencias previas, realiza descripción de hechos, acciones y protagonistas.

Paso 3: Una vez recolectada y analizada la información, clarifica y sintetiza la situación a estudiar.

2° Fase: Discernir

Pregunta: ¿Cómo se puede mejorar la situación?

Paso 1: Se problematiza la temática con preguntas inteligentes para plantear distintos procesos, actitudes y acciones de modificación y/o mejora.

Paso 2: Iluminar la realidad en estudio desde la perspectiva religiosa, espiritual o trascendente, según propuestas planteadas, para establecer soluciones de modificación y/o mejora e innovadoras por asumir.



Paso 3: Propiciar en el estudiantado la toma de conciencia e interiorización, con el llamado a transformar su propia vida y la de las demás personas, desde su condición religiosa, espiritual o trascendente.

3° Fase: Actuar

Pregunta: ¿Qué mejora se realiza en concreto?

Paso 1: Considerar las propuestas innovadoras planteadas de modificación y/o mejora para seleccionar las que sean realizables, necesarias y prioritarias.

Paso 2: Motivar al estudiantado a sentirse parte de la solución y plantear su compromiso en forma concreta y determinando cómo va a llevar a cabo su propuesta.

Paso 3: Compartir los compromisos, con el fin de confirmar y reafirmarlos, para una toma de conciencia desde su compromiso personal.

4° Fase: Realimentar

Pregunta: ¿Qué se aprende de lo que se hace?

Paso 1: Recapitula y resalta los aprendizajes significativos obtenidos de las fases previas, para interiorizarlos y reflexionarlos.

Paso 2: Elabora el primer momento: la *Cápsula reflexiva* evidenciando aprendizajes significativos con sus ideas, vivencias, sentimientos, emociones y compromisos; la conserva y luego utiliza. Planifican, entre el estudiantado y docente, las actividades del segundo momento: *Círculo de experiencias*.

Paso 3: Desarrolla el segundo momento: el *Círculo de experiencias*, donde socializa y enriquece su compromiso y vivencias con el aporte de sus pares enfatizando en la interioridad y proyección.



Al reflexionar sobre sus acciones y su impacto en la comunidad, desarrollan una conciencia ética y un compromiso activo con la justicia, la equidad, la solidaridad y el bien común, elementos claves en muchas tradiciones religiosas.

Se propone aplicar diversidad de recursos didácticos en la mediación pedagógica, favoreciendo, favoreciendo así, el dinamismo en la asignatura y contemplando su naturaleza.

En consecuencia, el Departamento de Educación Religiosa para apoyar al personal docente, ha desarrollado una serie de material didáctico orientado al abordaje pedagógico de los ejes del Programa de Estudio de Educación Religiosa, con el propósito de fortalecer la mediación educativa y enriquecer las experiencias de aprendizaje en el aula.

Estos materiales son una propuesta para las personas docentes, las cuales pueden conservarlos íntegramente o modificarlos según el contexto. Igualmente, no se limita al uso obligatorio, sino que dentro de sus funciones docentes puede aportar otros materiales a discreción. Por lo cual, se motiva cordialmente a las personas docentes a conocer y revisar estos recursos, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1gzLWUPROz2CKOJ-e0RbM5OWcuLlyEyW?usp=drive_link

Asimismo, se recuerda los materiales didácticos que facilita mediante donación el Proyecto Jesús para los niños en Convenio con el Ministerio de Educación Pública, los cuales se gestionan directamente a través de dicha organización; para su trámite, las personas docentes interesadas en la donación de estos recursos pueden establecer contacto por medio de los correos electrónicos pjpn2cr@gmail.com o jpnzonasruales@gmail.com con copia a la persona Asesora regional de Educación Religiosa respectivo o los números telefónicos 8443-3601 o 8443-3849.



Finalmente es fundamental retomar que, las estrategias de mediación deben de tomar en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), para facilitar múltiples formas de representación de los materiales o documentos; múltiples formas de acción, expresión y comprensión de los conocimientos y habilidades desarrolladas por las personas y múltiples formas para mantener la motivación e implicación en su propio aprendizaje. Considerar con detalle, todos los lineamientos brindados por las autoridades nacionales y regionales competentes de manera contextualizada y apropiada a la naturaleza de la asignatura de Educación Religiosa.

Formación Tecnológica

La segunda dimensión del Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT), denominada Transformación Pedagógica con Tecnologías Digitales (TPTD), tiene como eje central la inclusión de las tecnologías en la práctica docente. Más allá del uso de herramientas digitales, busca renovar las prácticas de enseñanza y aprendizaje mediante una integración intencionada y transversal de la tecnología. Su propósito es fortalecer las competencias digitales de docentes y estudiantes, asegurando que la tecnología se utilice como un medio para alcanzar los objetivos del currículo nacional y mejorar la calidad educativa.

La TPTD concibe la tecnología como un aliado estratégico, no como un sustituto de los saberes disciplinares por tanto constituye una guía para que todos los docentes del sistema educativo costarricense incluyan en sus procesos de mediación el uso de las tecnologías digitales en acatamiento a la Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación (PATDE) y Modelo para la Inclusión de Tecnologías Digitales en Educación (MITDE).

Su propósito central es asegurar que la tecnología se utilice como un recurso pedagógico que mejore la calidad, pertinencia y equidad de los aprendizajes en todo el país. En este sentido, la TPTD enfatiza la autonomía profesional, el juicio pedagógico y la capacidad de seleccionar recursos acordes con las condiciones reales del aula y con las necesidades del estudiantado.



Recursos disponibles.

El PNFT cuenta con orientaciones y recursos que facilitan la inclusión de la tecnología en la práctica educativa, estos están disponibles en el siguiente enlace [Repositorio y sus recursos del PNFT.](#)

Bibliotecas escolares

El Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA (BEYCRA) pertenece a la Dirección de Recursos Tecnológicos (DRTE) y desempeña un rol técnico y asesor clave en el desarrollo, el fortalecimiento y la expansión del servicio de bibliotecas escolares en todo el país. Se encarga de brindar los lineamientos, las directrices, las guías y las orientaciones para el trabajo que se realiza desde el servicio de biblioteca escolar en los centros educativos.

Para fortalecer la gestión de los servicios de las bibliotecas escolares, el Departamento BEYCRA establece, en su estructura organizativa, la Red de Bibliotecas Escolares en las veintisiete direcciones regionales de Educación (DRE), la misma está conformada por una persona asesora nacional, una persona asesora regional enlace, dos personas bibliotecólogas enlaces (primaria y secundaria) y todas las personas funcionarias de las bibliotecas existentes de cada región. El apoyo que brinda cada DRE es fundamental para el logro de las acciones programadas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Red BEYCRA, en función de los lineamientos, las directrices, las guías y las orientaciones emanadas por el Departamento BEYCRA para el fortalecimiento del proceso de construcción del conocimiento, el cual debe estar incluido dentro de la programación (ITICOM) o el cronograma de la DRE.

Las bibliotecas escolares responden a la Política Educativa, centrada en la visión de la persona estudiante como el eje del proceso educativo y agente transformador de la sociedad, siendo parte integral de sus políticas educativas, la formación de lectores/as y escritores/as, mediante un espacio de ingreso libre, donde se gestionan



servicios y el acceso a recursos de información en diversos formatos y soportes, tanto bibliográficos y digitales como tecnológicos.

Son espacios de encuentro cuyo público meta incluye niños, jóvenes y personal de la comunidad educativa, según la modalidad del centro educativo. Constituyen centros activos de mediación lectora, laboratorios de aprendizaje para la alfabetización informacional, espacios de desarrollo cultural y entornos que fomentan las habilidades investigativas y la apropiación tecnológica.

Forman parte de la segunda dimensión del Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT), denominada Transformación Pedagógica con Tecnologías Digitales (TPTD), que tiene como objetivo general implementar estrategias innovadoras que integren recursos tecnológicos digitales para promover procesos de enseñanza-aprendizaje significativos, pertinentes, contextualizados y adaptados a las necesidades educativas actuales. Esta dimensión se centra en la incorporación de las tecnologías en los procesos de construcción del conocimiento, favoreciendo el desarrollo de competencias digitales en personas docentes y en estudiantes, mediante el abordaje del área de conocimiento, la apropiación tecnológica y digital.

La persona profesional en bibliotecología, ubicada en el Título II del Estatuto de Servicio Civil, desempeña dentro de sus funciones técnico-docentes una labor educativa fundamental. De acuerdo con el modelo de gobernanza para la gestión de recursos tecnológicos, se consolida como una figura esencial para garantizar el acceso equitativo a los recursos digitales, fortalecer la formación integral en competencias informacionales y digitales (ALFIN) y promover una incorporación eficaz de las tecnologías.

Entre sus responsabilidades se encuentran la administración de colecciones digitales, la capacitación sobre el uso responsable de la información, el acompañamiento pedagógico, el trabajo colaborativo con el personal docente, la promoción de la ciudadanía digital y la habilitación de espacios de innovación, como laboratorios de aprendizaje o *makerspaces* (MEP, p. 49, 2025).



Asimismo, según lo establecido por el MEP, esta figura profesional impulsa, por medio de la biblioteca escolar, una educación equitativa y de calidad. Además, favorece la socialización, la proyección cultural, los procesos de investigación, las actividades de ocio, la preservación de la memoria institucional, el cumplimiento de los objetivos del centro educativo y el desarrollo de habilidades para la vida, tales como la lectoescritura, la alfabetización informacional, la creatividad, la generación de ideas, la imaginación, el pensamiento crítico, la apropiación de tecnologías digitales, el manejo de la información y el reconocimiento de la diversidad, los territorios y las condiciones particulares para el aprendizaje; así como el apoyo al currículo.

Todo lo anterior se alinea con la transformación curricular en su dimensión 4, **“herramientas para integrarse al mundo”**, fundamentales para desenvolverse de forma eficiente en la era actual. Asimismo, se articula con las directrices de BEYCRA, el modelo de gobernanza para la gestión de recursos orientados a procesos educativos y la guía de competencias del MEP.

Las bibliotecas escolares son **centros activos de mediación lectora**. La mediación pedagógica se desarrolla mediante la **planificación didáctica de actividades** como talleres de lectura, clubes de biblioteca, proyectos de lectoescritura grupales y personalizados, promoción de textos literarios, iniciativas de escritura creativa y acciones orientadas al desarrollo de habilidades investigativas e informacionales.

También incluye la **gestión de eventos literarios, retos de lectura, murales promocionales, recomendaciones individualizadas** y diversas actividades de lectoescritura que, en muchos casos apoyadas en la tecnología, estimulan el interés por la lectura recomendada, recreativa y de no ficción.

Para lograr lo anterior, es fundamental que las personas profesionales en bibliotecología **conozcan los planes y programas de las distintas asignaturas**, de modo que puedan ofrecer servicios que apoyen la labor docente y coordinar actividades con el personal docente conforme a la malla curricular.



Todas las acciones que se desarrollan en las bibliotecas escolares responden a los siguientes ejes de acción: apoyo al currículo, alfabetización informacional, fomento lector, extensión cultural, investigación, apropiación de la tecnología y promoción de espacios para la socialización, creatividad y experimentación. Lo anterior al involucrar metas, principios y ejes promovidos por la Política Educativa para el desarrollo de las competencias, las habilidades, las actitudes y los valores.

- **Apoyo al currículo:** se promueve el uso de recursos y servicios alineados con los programas educativos, para fortalecer la creación del conocimiento por medio del proceso de construcción del conocimiento y en coordinación con los docentes. Se desarrollan proyectos conjuntos para el fortalecimiento de diversos aprendizajes. Se gestionan alianzas para dinamizar el aprendizaje en el aula y los procesos lectores como, por ejemplo, la participación en el Programa *Erase una vez*.
- **Alfabetización informacional:** se facilita el desarrollo de habilidades para localizar, analizar, evaluar, utilizar y crear información de manera ética y responsable, por medio de la promoción de talleres, charlas, actividades, cursos y otros, sobre estrategias de búsquedas de información, investigación, aplicación de las normas APA y seguridad en la web.
- **Fomento lector:** se estimula el hábito y el gusto por la lectura y la escritura a través del espacio físico de la biblioteca, la colección bibliográfica existente y las distintas actividades que se planifican: divulgación del proyecto de la Dirección de Desarrollo Curricular denominado La Aventura de Leer y Escribir, concurso de cuento, encuentro literario BEYCRA, entre otros. Todas las personas bibliotecólogas de los centros educativos deben gestionar las acciones necesarias para que sus estudiantes participen en iniciativas como Mi cuento fantástico y el Encuentro de Escritores BEYCRA.
- **Extensión cultural:** se fomenta la diversidad cultural mediante actividades de integración de la comunidad educativa en la planificación anual (Festival Estudiantil de las Artes, ferias del libro, convivio con adultos mayores,



proyección de la biblioteca escolar en lugares donde no hay otro tipo de biblioteca, apoyo a la Feria Científica, concursos de deletreo, entre otros).

- **Investigación:** se promueve la búsqueda efectiva, oportuna, veraz y crítica de la información y el análisis crítico, mediante espacios y herramientas que apoyen la construcción del conocimiento, así como la apropiación de habilidades para la investigación.
- **Apropiación de la tecnología:** se fomenta el acceso y uso de herramientas digitales y recursos proporcionados por el MEP como: la Mochila Digital <https://mochiladigital.mep.go.cr/app/>, el Repositorio del Programa Nacional de Formación Tecnológica [PNFT-REPOSITORIO - Home](#) y la página Web del Departamento BEYCRA <https://sibeycra.mep.go.cr/>, entre otros, así como la participación de la comunidad virtual TecnoAula [\(9\) Viva Engage](#) donde se comparte información relacionada con tendencias tecnológicas, aplicativos, experiencias exitosas y actualización profesional.
- Con base en la circular DM-DVM-AC-DRTE-CIR-008-2025, existen recursos digitales para el aprendizaje disponibles en plataformas del MEP tales como AprendizUp, Educatico, la Colección Gespro o Aprendo Pura Vida, Tecnoaula y el Catálogo Colectivo de Bibliotecas, que se pueden acceder a través de la Mochila Digital, <https://mochiladigital.mep.go.cr/app/> Se recomienda implementar estos recursos digitales para el aprendizaje como apoyo al currículo de todas las asignaturas.
- **Promoción de espacios para la socialización, creatividad y experimentación:** se promueven ambientes de interacción, innovación, exploración creativa y el desarrollo de proyectos colaborativos, interdisciplinarios y de proyección a la comunidad, los cuales favorecen la formación integral y el desarrollo de habilidades personales y sociales involucrando los ejes y enfoques orientadores promovidos por la Política Educativa.



Para asegurar la efectiva aplicación de los ejes de acción de la biblioteca escolar se debe realizar un PAT elaborado por la persona bibliotecóloga o docente con recargo de servicio de biblioteca. (Ver ejemplo de Plan Anual de Trabajo que se brinda en [Formatos | SIBEYCRA](#)). Este debe estar alineado con los objetivos del centro educativo y con el diagnóstico de las necesidades identificadas en la biblioteca escolar. Este plan debe contemplar la gestión pedagógica en función del apoyo al currículo: organización de proyectos, actividades y talleres, entre otros; la gestión administrativa del servicio: planificación, manual de procedimientos, reglamento interno, Comité de Biblioteca o grupo de apoyo, entre otros; la gestión técnica de los recursos de información: que involucra los procesos técnicos, el uso de los módulos de catalogación, circulación y reportes del Catálogo Colectivo de Bibliotecas del MEP (CCBMEP) y el uso de la plataforma TecnoPresta para la gestión de los recursos tecnológicos. Debe priorizar acciones que generen impacto en el aprendizaje y documentar todo el proceso para facilitar la rendición de cuentas y redacción del informe final.

En el caso de las personas docentes con recargo de Servicio de Biblioteca se omite la obligatoriedad de realizar procesos técnicos, pero sí pueden realizar consultas en el Catálogo Colectivo de Bibliotecas del MEP.

Cada funcionario de la biblioteca debe llenar todos los años el registro de personas funcionarias BEYCRA | SIBEYCRA durante la primera semana lectiva del año, o cuando ocurra un cambio en su estado laboral. Un/a funcionario/a de cada biblioteca escolar debe completar mensualmente el formulario Registro de estadísticas de préstamo BEYCRA de los recursos y servicios que brindan.

Se exhorta a la persona directora, en conjunto con la Junta de Educación o Junta Administrativa, a asignar el presupuesto necesario para fortalecer y actualizar los recursos de la biblioteca escolar en beneficio de la población estudiantil.

El Departamento BEYCRA fomenta la participación de las personas encargadas de las bibliotecas escolares en las distintas actividades promovidas por el Departamento BEYCRA: talleres, cursos, encuentro literario, concurso de cuento,



encuentro de experiencias BEYCRA. Los/las funcionarios/as de las bibliotecas escolares deben cumplir con los lineamientos establecidos por el Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA para la gestión y administración de las bibliotecas escolares.

Se brindan distintos documentos orientadores que podrán descargarse desde el siguiente enlace: <https://sibeycra.mep.go.cr/bibliotecologos/documentos/>

Las consultas pueden dirigirlas al correo electrónico: beycra@mep.go.cr

Teléfono: 2255-3525 ext. 4648



Autoridades nacionales

José Leonardo Sánchez Hernández
Ministra de Educación

Guiselle Alpízar Elizondo
Viceministra académica

Karolina Artavia Mendoza
Directora, Dirección de Desarrollo Curricular

Gabriela Gamboa Naranjo
Jefatura, Departamento de Educación en Primera Infancia

Magda Rojas Saborío
Jefatura, Departamento de Primero y Segundos Ciclos

Alfredo Ortega Cordero
Jefatura Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada

Xinia López Oviedo
Jefatura, Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas

Marco Fernández Picado
Jefatura, Departamento de Educación Religiosa

José Estrada Torres
Jefatura, Departamento de Educación Intercultural

Sandra Villalobos Chan
Jefatura, Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad

Danae Espinoza Villalobos
Jefatura, Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con
Discapacidad

Ileana Arce Valerio
Jefatura, Departamento de Orientación Educativa y Vocacional

Revisión técnica - curricular:

Comisión de la Dirección Desarrollo Curricular

Gina Patricia Salas Fonseca, asesora nacional especialidad Currículo
Tatiana Navarro Mata, Profesional de Servicio 2 Investigación Educativa